

Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Viernes, 12 de mayo de 1994. — Número 94

Página 2.193

CC.AA. CANTABRIA
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA
SANTANDER
D.P. 39003
NUM. SUS. 00163
CANTABRIA

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

- 2.1 Decretos números 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23/94, de 5 de mayo, de modificación parcial del Decreto 75/1989, de 13 de octubre, y Decreto 143/91, de 12 de septiembre, sobre las relaciones de puestos de trabajo : 2.194

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Edictos para notificación a deudores con domicilio desconocido . 2.205

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Ruente. — Delegación de funciones en el teniente de alcalde 2.206
Selaya. — Corrección de errores 2.206

2. Subastas y concursos

- Santander. — Concursos de ideas para el proyecto de construcción de una base para los autobuses del Servicio Municipal de Transportes Urbanos y para el suministro del vestuario destinado al Servicio Municipal de Bomberos y Policía Local 2.207

3. Economía y presupuestos

- Escalante. — Aprobar definitivamente los presupuestos generales para 1992 y 1993 2.207
Herrerías, Los Corrales de Buelna, Lamasón y Campoo de Yuso. — Exposición al público de los presupuestos y plantillas de personal para 1994 2.208
Polanco. — Formalizar una operación de préstamo de 30.000.000 de pesetas 2.208
Reinosa, Limpias, Valderredible, Bárcena de Cicero, Soba, Hazas de Cesto, Anievas, San Felices de Buelna, Potes y Entrambasaguas. — Exposición al público de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas . 2.209

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para apertura de garajes comunitarios 2.210
Suances. — Licencia para la actividad de bar 2.210
Bárcena de Cicero. — Modificación de las normas subsidiarias de planeamiento 2.210
Colindres. — Anuncio de exposición al público 2.211

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expedientes números 297/91 y 105/91 2.211

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 587/93 y 346/93 2.212
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega. — Expediente número 462/92 . 2.213
Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 518/93, 127/93, 721/93 y 850/93 . 2.213
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 1.458/93, 1.471/83, 1.410/93 y 539/93 . 2.215
Juzgado de lo Social Número Cuatro de Zaragoza. — Expediente número 214/94 2.216

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DECRETO 15/1994, de 5 de mayo, de modificación parcial del Decreto 75/1989, de 13 de octubre, sobre las relaciones de puestos de trabajo.

Por Decreto 75/1989, de 13 de Octubre, se aprobó las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Presidencia y que ya fue parcialmente modificado.

En el momento actual se hace necesaria la reducción de la plantilla de personal por considerar que la misma se encuentra sobredimensionada, lo que conlleva la supresión de puestos de trabajo, que afecta o puede afectar a funcionarios, plazas vacantes, así como ocupadas por interinos y, ello en base, principalmente, a la imperiosa necesidad económica de disminuir el Capítulo I, el cual se considera que a través de diversas vicisitudes no imputables, evidentemente, al Gobierno que se instaura en esta Diputación en 1987, se ha disparado hasta límites insostenibles.

Por otro lado, la actual recesión de la economía española no es ajena a ninguna de las Administraciones Públicas, así, el Gobierno de la Nación, por Real Decreto 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes, inicia una política de contención del gasto adoptando una medida que proporciona al Gobierno la flexibilidad suficiente hasta tal punto que gada el ritmo de incorporación de nuevos empleados públicos al servicio de la Administración.

En la línea apuntada y con el fin de reducir, como anteriormente se ha indicado, los gastos del Capítulo I, se hace necesario, en la actualidad, proceder a la reordenación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de esta Administración al objeto de lograr una mejor redistribución del personal, así como una adecuación a las necesidades funcionariales existentes, sin que por ello se produzca menoscabo en la prestación del servicio público.

Por todo lo expuesto, se procederá, por todas las Consejerías, a la supresión de puestos de trabajo en atención a las necesidades reales del servicio, con los efectos previstos en la legislación para el personal afectado (art. 21.2B) de la Ley 30/84, art. 6.3.a) de la Ley 4/93 y demás que sean de aplicación).

En su virtud, cumplidos los trámites preceptivos establecidos por el Decreto 2/1989, de 31 de Enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de abril de 1994.

DISPONGO:

Artículo único: Aprobar las modificaciones elaboradas en las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral que se adjunta como Anexo al presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria".

Santander, 5 de mayo de 1994

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,



Fdo. Juan NORMAECHEA CAZON

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA

Fdo. José Ramón RUIZ MARTINEZ.

ANEXO AL DECRETO 15/1994, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Se suprimen los siguientes puestos en el Gabinete de la Presidencia del Consejo de Gobierno:

Puestos n° de orden 6 y 7, cuyas características son las siguientes: F, Secretaria de Alto Cargo, Grupo D, nivel de Complemento de Destino 12, Complemento Especifico 1070'93, régimen de dedicación III y forma de provisión Libre Designación.

Se suprime el siguiente puesto en el Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, puesto n° de orden 38, cuyas características son las siguientes, F, Bibliotecario, Grupo A, nivel de Complemento de Destino 21, nivel de Complemento Especifico 487'22, régimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Meritos.

Se suprimen los siguientes puestos en la Secretaría General Técnica de Presidencia en la Dirección Regional de Servicios Generales:

En el Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad, los siguientes puestos:

Puesto n° de orden 48, cuyas características son las siguientes, F, Técnico de Grado Medio, Grupo B, nivel de Complemento de Destino 18, Complemento Especifico 471,08. régimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Meritos.

Puestos n° de orden 65 y 68, cuyas características son las siguientes, L, Jefe de Equipo, Grupo D, nivel de Complemento de Destino 9, Complemento Especifico 538'69, régimen de dedicación II y forma de provisión Concurso de Meritos.

Puesto n° de orden 67, cuyas características son las siguientes, L, Jefe de Equipo, Grupo D, nivel de Complemento de Destino 9, Complemento Especifico 199'90. régimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Meritos.

Puesto n° de orden 84, cuyas características son las siguientes, L, Oficial Segunda de Oficios, Grupo D, nivel de Complemento de Destino 7, Complemento Especifico 555'29. régimen de dedicación II y forma de provisión Concurso de Meritos.

Puesto n° de orden 90, cuyas características son las siguientes, L, Ayudante de oficios, Grupo E, nivel de Complemento de Destino 5, Complemento Especifico 239'79 régimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Meritos.

Puesto n° de orden 93, cuyas características son las siguientes, F, Jefe de Sección de Orden y Seguridad, Grupo A/B, nivel de Complemento de Destino 24, Complemento Especifico 1328'93, régimen de dedicación II y forma de provisión Concurso de Meritos.

En el Servicio de Contratación y Compras, se suprime el puesto n° de orden 210, cuyas características son las siguientes: F, Técnico Superior, Grupo A, nivel de Complemento de Destino 23, Complemento Especifico 487'22, régimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Meritos.

Se suprimen los siguientes puestos en el Servicio de Informática cuyas características son las siguientes:

Puesto n° de orden 223, F, Coordinador de Información y Proyectos, Grupo B, nivel de Complemento de Destino 22, Complemento Especifico 637'92, régimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Meritos.

Puestos n° de orden 226 y 227 cuyas características son las siguientes, F, Analista, Grupo A, nivel de Complemento

de Destino 23, Complemento Especifico 813'41, regimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Meritos.

Puestos n° de orden 234 y 235 cuyas características son las siguientes, F, Programador de Entrada, Grupo C, nivel de Complemento de Destino 16, Complemento Especifico 690'85, regimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Meritos.

Puesto n° de orden 242 cuyas características son las siguientes, F, Operador, Grupo C, nivel de Complemento de Destino 16, Complemento Especifico 1070'33, regimen de dedicación II y forma de provisión Concurso de Meritos.

En el Gabinete de Administración Local, se suprime el Puesto n° de orden 249, cuyas características son las siguientes: F, Técnico Superior, Grupo A, nivel de Complemento de Destino 23, Complemento Especifico 487'22, regimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Meritos.

En la Dirección Regional de Función Pública, en el Gabinete de Estudios y Reforma Administrativa se suprimen los puestos cuyas características son las siguientes:

Puesto n° de orden 261, F, Técnico Superior, Grupo A, nivel de Complemento de Destino 23, Complemento Especifico 487'22, regimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Meritos.

Puesto n° de orden 262, F, Auxiliar, Grupo D, nivel de Complemento de Destino 10, Complemento Especifico 431'29, regimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Meritos.

En el Gabinete de Inspección y Acción Social se suprimen los puestos cuyas características son las siguientes:

Puesto n° de orden 266, F, Técnico Superior, Grupo A, nivel de Complemento de Destino 23, Complemento Especifico 487'22, regimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Meritos.

Puesto n° de orden 267, F, Medico, Grupo A, nivel de Complemento de Destino 23, Complemento Especifico 487'22, regimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Meritos.

Se modifican los siguientes puestos de trabajo:

En la Dirección Regional de Servicios Generales, en el Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad:

Los puestos n° de orden 98, 100, 106 y 116 pasan a tener nivel de complemento de destino 10.

En la Dirección Jurídica Regional, se crean 5 plazas de Letrado, cuyas características son las siguientes: F, Letrado, Grupo A, Cuerpo CSL, Titulación Académica: Licenciado en Derecho nivel de Complemento de Destino 28, Complemento Especifico 2208'50, regimen de dedicación III y forma de provisión Concurso de Meritos.

*Las referencias al puesto n° de orden se entienden hechas al n° de puesto.

94/58268

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DECRETO 16/1994, de 5 de mayo, de modificación parcial del Decreto 143/1991, de 12 de septiembre.

Por Decreto 142/1991 de 12 de septiembre, se aprueba la estructura orgánica de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno, y por Decreto 143/1991 de 12 de septiembre, se aprobó las relaciones de puestos de trabajo de la misma.

En el momento actual se hace necesaria la reducción de la plantilla de personal por considerar que la misma se encuentra

sobredimensionada, lo que conlleva la supresión de puestos de trabajo, que afecta o puede afectar a funcionarios, plazas vacantes, así como ocupadas por interinos y, ello en base, principalmente, a la imperiosa necesidad económica de disminuir el Capítulo I, el cual se considera que a través de diversas vicisitudes no imputables, evidentemente, al Gobierno que se instaura en esta Diputación en 1987, se ha disparado hasta límites insostenibles.

Por otro lado, la actual recesión de la economía española no es ajena a ninguna de las Administraciones Públicas, así, el Gobierno de la Nación, por Real Decreto 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes, inicia una política de contención del gasto adoptando una medida que proporciona al Gobierno la flexibilidad suficiente hasta tal punto que gada el ritmo de incorporación de nuevos empleados públicos al servicio de la Administración.

En la línea apuntada y con el fin de reducir, como anteriormente se ha indicado, los gastos del Capítulo I, se hace necesario, en la actualidad, proceder a la reordenación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de esta Administración al objeto de lograr una mejor redistribución del personal, así como una adecuación a las necesidades funcionariales existentes, sin que por ello se produzca menoscabo en la prestación del servicio público.

Por todo lo expuesto, se procederá, por todas las Consejerías, a la supresión de puestos de trabajo en atención a las necesidades reales del servicio, con los efectos previstos en la legislación para el personal afectado (art. 21.2B) de la Ley 30/84, art. 6.3.a) de la Ley 4/93 y demás que sean de aplicación.

En su virtud, cumplidos los trámites preceptivos establecidos por el Decreto 2/1989, de 31 de Enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de abril de 1994.

DISPONGO:

Artículo único: Aprobar las modificaciones elaboradas en las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral que se adjunta como Anexo al presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria".

Santander, 5 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,



EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA

Fdo. José Ramón RUIZ MARTINEZ

ANEXO AL DECRETO 16/1994, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Se suprimen los siguientes puestos en la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno:

Puestos n° de orden 3458, cuyas características son las siguientes: F, Coordinador Area Jurídica, Grupo A/B, nivel de Complemento de Destino 25, Complemento Especifico 1464'07, régimen de dedicación II y forma de provisión Concurso de Meritos.

Puestos n° de orden 3459, cuyas características son las siguientes: F, Auxiliar, Grupo D, nivel de Complemento de Destino 10, Complemento Especifico 770'09, régimen de dedicación II y forma de provisión Concurso de Meritos.

*Las referencias al puesto n° de orden se entienden hechas al n° de puesto.

94/58284

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 17/1994, de 5 de mayo, de modificación parcial del Decreto 75/1989, de 13 de octubre.

Por Decreto 75/1989, de 13 de Octubre, se aprobó las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y que ya fue parcialmente modificado.

En el momento actual se hace necesaria la reducción de la plantilla de personal por considerar que la misma se encuentra sobredimensionada, lo que conlleva la supresión de puestos de trabajo, que afecta o puede afectar a funcionarios, plazas vacantes, así como ocupadas por interinos y, ello en base, principalmente, a la imperiosa necesidad económica de disminuir el Capítulo I, el cual se considera que a través de diversas vicisitudes no imputables, evidentemente, al Gobierno que se instaure en esta Diputación en 1987, se ha disparado hasta límites insostenibles.

Por otro lado, la actual recesión de la economía española no es ajena a ninguna de las Administraciones Públicas, así, el Gobierno de la Nación, por Real Decreto 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes, inicia una política de contención del gasto adoptando una medida que proporciona al Gobierno la flexibilidad suficiente hasta tal punto que gada el ritmo de incorporación de nuevos empleados públicos al servicio de la Administración.

En la línea apuntada y con el fin de reducir, como anteriormente se ha indicado, los gastos del Capítulo I, se hace necesario, en la actualidad, proceder a la reordenación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de esta Administración al objeto de lograr una mejor redistribución del personal, así como una adecuación a las necesidades funcionariales existentes, sin que por ello se produzca menoscabo en la prestación del servicio público.

Por todo lo expuesto, se procederá, por todas las Consejerías, a la supresión de puestos de trabajo en atención a las necesidades reales del servicio, con los efectos previstos en la legislación para el personal afectado (art. 21.2B) de la Ley 30/84, art. 6.3.a) de la Ley 4/93 y demás que sean de aplicación).

En su virtud, cumplidos los trámites preceptivos establecidos por el Decreto 2/1989, de 31 de Enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de abril de 1994.

DISPONGO:

Artículo único: Aprobar las modificaciones elaboradas en las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral que se adjunta como Anexo al presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria".

Santander, 5 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,


Fdo.: Juan HORMAECHEA CAZON

EL CONSEJERO DE GANADERIA
AGRICULTURA Y PESCA.


Fdo.: Manuel PEREZ GARCIA

ANEXO AL DECRETO 17/1994, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Se suprimen los siguientes puestos de trabajo en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca:

En el Servicio de Electrificación Rural se suprimen los puestos cuyas características son las siguientes:

- Puesto n° de orden 941: F, Coordinador de Electrificación, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 22, Complemento Específico 1328,93, régimen de dedicación II y forma de provisión Concurso de Méritos.

- Puesto n° de orden 942: F, Delineante de Campo, Grupo C, Nivel de Complemento de Destino 16, Complemento Específico 934,86, Régimen de dedicación II y forma de provisión Concurso de Méritos.

En la Dirección Regional de Producción Agraria, en el Servicio de Producción Animal se suprime el siguiente puesto.

- Puesto n° de orden 978, cuyas características son: L, Peón Especialista, Grupo-Nivel de Convenio E-3, Complemento de Valoración 275,82, Régimen de dedicación I, forma de provisión Concurso de Méritos.

En el Servicio de Sanidad Animal, se suprime el puesto n° de orden 996, cuyas características son: F, Técnico Sanidad Animal, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 23, Complemento Específico 586,55, Régimen de dedicación I, forma de provisión Concurso de Méritos.

En el Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias se suprime el puesto n° 1090, cuya denominación y características son: F, Deliniante de Campo, Grupo C, Nivel de Complemento de Destino 14, Complemento Específico 770'7, Regimen de Dedicación II, Forma de provisión CM.

En el Servicio de Laboratorio y Control, se suprimen:

El puesto n° de orden 1.024 cuyas características son: F, Inspector Analista, Grupo C, Nivel complemento de destino 18, complemento específico 490,92, régimen de dedicación I, forma de provisión concursos de méritos.

El puesto n° de orden 1.034, cuya descripción es la siguiente: denominación Oficial Primera Conductor, plantilla L, grupo D, N.C. 8, complemento específico 205,98, tipo puesto N, régimen dedicación I, forma provisión CM.

En la Dirección Regional de Fomento Agrario y Medio Natural, en el Servicio de Reforma y Estructura Agraria se suprime el siguiente puesto:

El puesto n° de orden 1.143, F, Técnico Especialista Coordinador, Grupo B, Nivel complemento de destino 22, complemento específico 1559,87, régimen de dedicación II, y forma de provisión concurso de méritos.

En el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza se suprimen:

Los puestos n° de orden 1.279 y 1.283, cuya denominación y características son las siguientes: L, Oficial de Primera. Conductor. (T y F), Grupo-Nivel de convenio D-8, complemento de valoración 587,82, régimen de dedicación II y complemento de valoración 259,01, régimen de dedicación I, respectivamente, forma de provisión concurso de méritos.

Se suprime también el puesto n° de orden 1.302, L, Limpiadora, Grupo-Nivel de convenio E-3, complemento de valoración 275,82, regimen de dedicación I, forma de provisión concurso de méritos.

Se suprimen los puestos números de orden siguientes: 1418, 1419, 1463, 1464, 1468, 1471, 1478, 1479, 1480, 1484, 1485, 1489, 1502, 1508, 1525, 1530, 1532, 1554, 1562, 1600, 1607, 1623, 1637, 1640, cuya denominación y características son las siguientes: L, Peón Forestal (T y F), Grupo-nivel de convenio E-5, complemento de valoración 307,52, régimen de dedicación I y forma de provisión concurso de méritos.

En la Dirección Regional de Pesca y Alimentación, en el Servicio de Actividades Pesqueras, se suprime:

Los puestos 1.738 y 1.739, cuya descripción es la siguiente: denominación Técnico de Actividades Pesqueras, plantilla F, grupo A/B, N.C. 23, complemento específico 631,87, tipo puesto S, régimen dedicación I, forma provisión CM.

El puesto n° de orden 1745, cuya denominación y características son las siguientes: L, Encargado General (T y F), Grupo-Nivel convenio C-12, complemento valoración 580,83, régimen de dedicación I y forma de provisión concurso de méritos.

Los puestos n° de orden 1.760, 1.761 y 1.762, cuya descripción es la siguiente: denominación Inspector de Pesca (T/F), plantilla L, grupo D, N.C. 7, complemento específico 1.101,69, tipo puesto N, régimen dedicación III, forma provisión CM.

El puesto n° de orden 1.763, F, Administrativo, Grupo C, Nivel complemento de destino 14, complemento específico 348,97, régimen de dedicación I y forma de provisión concurso de méritos.

El puesto n° de orden 1.777, cuya descripción es la siguiente: denominación Patrón Dragador, plantilla L, grupo C, N.C. 12, complemento específico 460,58, tipo puesto N, régimen dedicación I, forma provisión CM.

El puesto n° de orden 1.778, cuya descripción es la siguiente: denominación Motorista, plantilla L, grupo C, N.C. 12, complemento específico 260,55, tipo puesto N, régimen dedicación I, forma provisión, CM.

Se modifican los siguientes puestos de trabajo:

En la Dirección Regional de Producción Agraria, en el Servicio de Producción Animal:

Puesto n° de orden 954, Técnico de Producción y Alimentación Animal, pasa de régimen de dedicación III a dedicación II.

En la Dirección Regional de Fomento Agrario y Medio Natural, en el Servicio de Desarrollo Ganadero:

El puesto n° de orden 1119, Ingeniero Superior de Desarrollo Ganadero pasa de régimen de dedicación III a dedicación II.

*LAS REFERENCIAS AL PUESTO N° DE ORDEN, SE ENTIENDEN HECHAS AL N° DE PUESTO

94/58290

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 18/1994, de 5 de mayo, de modificación parcial del Decreto 75/1989, de 13 de octubre.

Por Decreto 75/1989, de 13 de Octubre, se aprobó las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y que ya fue parcialmente modificado.

En el momento actual se hace necesaria la reducción de la plantilla de personal por considerar que la misma se encuentra sobredimensionada, lo que conlleva la supresión de puestos de trabajo, que afecta o puede afectar a funcionarios, plazas vacantes, así como ocupadas por interinos y, ello en base, principalmente, a la imperiosa

necesidad económica de disminuir el Capítulo I, el cual se considera que a través de diversas vicisitudes no imputables, evidentemente, al Gobierno que se instaura en esta Diputación en 1987, se ha disparado hasta límites insostenibles.

Por otro lado, la actual recesión de la economía española no es ajena a ninguna de las Administraciones Públicas, así, el Gobierno de la Nación, por Real Decreto 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes, inicia una política de contención del gasto adoptando una medida que proporciona al Gobierno la flexibilidad suficiente hasta tal punto que gada el ritmo de incorporación de nuevos empleados públicos al servicio de la Administración.

En la línea apuntada y con el fin de reducir, como anteriormente se ha indicado, los gastos del Capítulo I, se hace necesario, en la actualidad, proceder a la reordenación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de esta Administración al objeto de lograr una mejor redistribución del personal, así como una adecuación a las necesidades funcionariales existentes, sin que por ello se produzca menoscabo en la prestación del servicio público.

Por todo lo expuesto, se procederá, por todas las Consejerías, a la supresión de puestos de trabajo en atención a las necesidades reales del servicio, con los efectos previstos en la legislación para el personal afectado (art. 21.2B) de la Ley 30/84, art. 6.3.a) de la Ley 4/93 y demás que sean de aplicación).

En su virtud, cumplidos los trámites preceptivos establecidos por el Decreto 2/1989, de 31 de Enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de abril de 1994.

DISPONGO:

Artículo único: Aprobar las modificaciones elaboradas en las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral que se adjunta como Anexo al presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria".

Santander, 5 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

Fdo. Juan HORMAECHEA CAZON

EL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo. Jose Ramón RUIZ MARTINEZ

ANEXO AL DECRETO 18/1994, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Se suprimen las plazas n° de orden que a continuación se indican y cuya relación de empleo, (F/L), Denominación, Grado/Grupo, Nivel de Complemento De Destino/Nivel de Convenio, Complemento Específico/Complemento de Valoración, Régimen de Dedicación y Forma de Provisión se detallan:

En el Hospital Santa Cruz de Llenres:

Puesto n° de orden 2566, F, Facultativo Adjunto Especialista, A, 23, 1247'45, I, CM.

Puesto n° de orden 2625 F, Logopeda, C, 14, 348'97, I, CM.

Puesto n° de orden 2632 F, Asistente Social, B, 18, 471'31, I, CM.

Puesto n° de orden 2638 F, Administrativo, C, 14, 348'97, I, CM.

Puesto n° de orden 2714 L, Oficial Primera Fontanero, D, 8, 225'12, I, CM.

Puesto n° de orden 2716 L, Oficial Primera Electricista, D, 8, 225'12, I, CM.

Puesto n° de orden 2717 L, Oficial Primera Mecánico, D, 8, 225'12, I, CM.

Puesto n° de orden 2.722, cuya descripción es la siguiente: denominación Oficial Primera Albañil, plantilla L, grupo D, N.C. I, complemento específico 242,46, tipo puesto N, régimen dedicación I, forma provisión CM.

Puesto n° de orden 2727 L, Ayudante de Oficinas, E, 5, 239'67, I, CM.

Puesto n° de orden 2728 L, Ayudante de Oficinas, E, 5, 239'67, I, CM.

Puesto n° de orden 2731 L, Peón Especializado, E, 3, 275'82, I, CM.

Puesto n° de orden 2738 L, Despensera, D, 6, 229'67, I, CM.

Puesto n° de orden 2742 L, Pinche de Cocina (T Y F), E, 3, 343'56, I, CM.

Puesto n° de orden 2.744, cuya descripción es la siguiente: denominación Limpiadora (T/F), plantilla L, grupo E, N.C. 3, complemento específico 370,03, tipo puesto N, régimen dedicación I, forma provisión CM.

Puesto n° de orden 2754 L, Limpiadora (T Y F), E, 3, 343'56, I, CM.

Puesto n° de orden 2765 L, Limpiadora (T Y F), E, 3, 343'56, I, CM.

Puesto n° de orden 2.769, cuya descripción es la siguiente: denominación Limpiadora (T/F), plantilla L, grupo E, N.C. 3, complemento específico 370,03, tipo puesto N, régimen dedicación I, forma provisión CM.

Puesto n° de orden 2557 F, Facultativo Adjunto Especialista, A, 23, 1247'45, I, CM.

Puesto n° de orden 2570 F, Facultativo Adjunto Especialista, A, 23, 1247'45, I, CM.

Puesto n° de orden 2568 F, Facultativo Adjunto Especialista, A, 23, 1247'45, I, CM.

Puesto n° de orden 2569 F, Facultativo Adjunto Especialista, A, 23, 1247'45, I, CM.

Puesto n° de orden 2627 F, Audioprotésista, C, 14, 348'97, I, CM.

Puesto n° de orden 2770 L, Lavandera, E, 3, 275'82, I, CM.

Puesto n° de orden 2726 L, Oficial Segunda Peluquero, D, 7, 216'48, I, CM.

Puesto n° de orden 2554 F, Facultativo Jefe de Sección, A, 25, 1345'53, I, CM.

Puesto n° de orden 2571 F, Facultativo Adjunto Especialista, A, 23, 1247'45, I, CM.

Puesto n° de orden 2575 F, Facultativo Adjunto Especialista, A, 23, 1247'45, I, CM.

Puesto n° de orden 2576 F, Facultativo Adjunto Especialista, A, 23, 1247'45, I, CM.

Puesto n° de orden 2586 F, A.T.S. Supervisor, B, 20, 642'24, I, LD.

Puesto n° de orden 2590 F, A.T.S. Especialista, B, 19, 607'46, I, CM.

Puesto n° de orden 2700 L, Auxiliar de Clínica (T Y F), D, 7, 284'22, I, CM.

Puesto n° de orden 2783 L, Recepcionista, D, 8, 157'28, I, CM.

Puesto n° de orden 2768 L, Limpiadora, (T Y F), E, 3, 343'56, I, CM.

Puesto n° de orden 2773 L, Lavandera, E, 3, 275'82, I, CM.

Puesto n° de orden 2626, F, Logopeda, C, 14, 348'97, I, CM.

Puesto n° de orden 2574, F, Facultativo Adjunto Especialista, A, 23, 1247'45, I, CM.

En la Secretaría General Técnica de Sanidad se suprimen los siguientes:

En la Sección de Coordinación Administrativa se suprime el puesto n° de orden 2340, F, Auxiliar, D, 10, 431'29, I, CM.

En la Dirección Regional de Sanidad se suprimen los siguientes:

En el Gabinete de Planificación Sanitaria y Gestión de Recursos se suprime el puesto n° de orden 2356, F, Técnico de Grado Medio, B, 18, 471'08, I, CM.

En el Servicio de Salud Pública se suprimen los siguientes:

Puesto n° de orden 2367 F, Técnico Superior, A, 23, 487'22, I, CM.

Puesto n° de orden 2369 F, Técnico Superior, A, 23, 487'22, I, CM.

Puesto n° de orden 2375 F, Técnico Superior, A, 23, 487'22, I, CM.

Puesto n° de orden 2377 F, Técnico Superior, A, 23, 487'22, I, CM.

Puesto n° de orden 2404 F, Auxiliar, D, 10, 431'29, I, CM.

Puesto n° de orden 2405 F, Auxiliar, D, 10, 431'29, I, CM.

En el Servicio de Salud Mental se suprimen los siguientes:

Puesto n° de orden 2416 F, Técnico Superior, A, 21, 487'22, I, CM.

En el Centro de Higiene de Torrelavega se suprimen los siguientes:

Puesto n° de orden 2535 F, Técnico Superior, A, 23, 487'22, I, CM.

Puesto n° de orden 2536 L, Auxiliar Sanitario, D, 7, 182'61, I, CM.

Puesto n° de orden 2537 L, Limpiadora, E, 3, 275'82, I, CM.

En el Servicio de Consumo se suprimen los siguientes:

Puesto n° de orden 2484 F, Técnico de Grado Medio, B, 18, 471'08, I, CM.

En la Sección de Laboratorio se suprimen los siguientes:

Puesto n° de orden 2490 F, Coordinador Area de Analisis Clínicos, A, 23, 586'67, I, CM.

Puesto n° de orden 2495 F, A.T.S./ D.U.E., B, 19, 471'31, I, CM.

Puesto n° de orden 2506 L, Auxiliar Laboratorio, D, 7, 216'48, I, CM.

En el Centro de Salud Bucodental Infantil se suprimen los siguientes:

Puesto n° de orden 2514 F, Técnico Superior, A, 23, 487'22, I, CM.

Puesto n° de orden 2515 F, Técnico Superior, A, 23, 487'22, I, CM.

En la Dirección Regional de Bienestar Social se suprimen los siguientes:

En el Servicio de Gestión Social y Asistencia Técnica se suprimen los siguientes:

Puesto n° de orden 3138, F, Técnico Superior, A, 21, 487'22, I, CM.

Puesto n° de orden 3153 F, Auxiliar, D, 10, 431'29, I, CM.

Puesto n° de orden 3157 F, Auxiliar, D, 10, 431'29, I, CM.

Puesto n° de orden 3160 F, Auxiliar, D, 10, 431'29, I, CM.

En la Guardería Infantil Nuestra Señora de la Asunción en Castro Urdiales se suprimen.

Puesto n° de orden 3449 L, Auxiliar Puericultura, D, 7, 521'43, II, CM.

Puesto n° de orden 3451 L, Limpiadora, E, 3, 573'98, II, CM.

Puesto n° de orden 3450 L, Auxiliar Puericultora, D, 7, 521'43, II, CM.

En la Guardería Infantil Virgen de Belen de Laredo se suprimen.

Puesto n° de orden 3444 L, Auxiliar Puericultor, D, 7, 521'43, II, CM.

Puesto n° de orden 3445 L, Auxiliar Puericultor, D, 7, 521'43, II, CM.

Puesto n° de orden 3446 L, Limpiadora, E, 3, 573'98, II, CM.

En la Guardería Infantil Virgen del Carmen de Colindres de Colindres se suprime.

Puesto n° de orden 3447 L, Auxiliar Puericultor, D, 7, 521'43, II, CM.

Puesto n° de orden 3448 L, Limpiadora, E, 3, 573'98, II, CM.

En la Guardería Infantil Camilo Carrero de Santoña se suprime.

Puesto n° de orden 3330 L, Auxiliar Puericultor, D, 7, 521'43, II, CM.

En la Residencia Juvenil Capitan Palacios se suprime:

Puesto n° de orden 3452 L, Auxiliar Educador (Celador Noche), D, 7, 521'43, II, CM.

En la Residencia Juvenil Sotileza se suprime:

Puesto n° de orden 3453 L, Auxiliar Educador (Celador Noche), D, 7, 521'43, II, CM.

En la Sección de Toxicomanías se suprimen los siguientes:

Puesto n° de orden 3184 F, Asistente Social, B, 18, 471'31, I, CM.

Puesto n° de orden 3187 F, Asistente Social, B, 18, 471'31, I, CM.

Puesto n° de orden 3188 F, A.T.S./D.U.E., B, 19, 471'31, I, CM.

Puesto n° de orden 3196 L, Oficial Primera Carpintero, D, 8, 225'12, I, CM.

Puesto n° de orden 3197 L, Auxiliar Sanitario (T Y F), D, 7, 250'35, I, CM.

Puesto n° de orden 3205 L, Limpiadora (T Y F), E, 3, 343'56, I, CM.

En la Residencia de Tiempo Libre Marcano se suprime el siguiente:

Puesto n° de orden 3221 L, Auxiliar Puericultor, D, 7, 182'61, I, CM.

Se modifican los siguientes puestos:

En el Hospital Santa Cruz de Liencres:

Los puestos n° de orden 2540 y 2550 quedan configurados con las siguientes características:

Para el puesto n° 2540 se establece como requisito de desempeño de formación específica: radiología, resonancia nuclear magnética, suprimiendo el término "medicina interna".

Para el puesto n° 2550 en formación específica se exigirá la de radiología, resonancia nuclear magnética.

En la Dirección Regional de Sanidad, en la Sección de Laboratorio:

El puesto n° de orden 2491 pasa a configurarse con las siguientes características, F, Facultativo Analista, A, 21, 487'22, CFS, titulación académica: Médico; Biólogo; Farmacéutico; Químico o Veterinario

En la Dirección Regional de Bienestar Social, en el Servicio de Gestión Social y Asistencia Técnica:

El puesto n° de orden 3150, administrativo, pasa de régimen de dedicación I a régimen de dedicación II.

* Las referencias al puesto n° de orden se entienden hechas al n° de puesto.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

DECRETO 19/1994, de 5 de mayo, de modificación parcial del Decreto 75/1989, de 13 de octubre.

Por Decreto 75/1989, de 13 de Octubre, se aprobó las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte y que ya fue parcialmente modificado.

En el momento actual se hace necesaria la reducción de la plantilla de personal por considerar que la misma se encuentra sobredimensionada, lo que conlleva la supresión de puestos de trabajo, que afecta o puede afectar a funcionarios, plazas vacantes, así como ocupadas por interinos y, ello en base, principalmente, a la imperiosa necesidad económica de disminuir el Capítulo I, el cual se considera que a través de diversas vicisitudes no imputables, evidentemente, al Gobierno que se instaura en esta Diputación en 1987, se ha disparado hasta límites insostenibles.

Por otro lado, la actual recesión de la economía española no es ajena a ninguna de las Administraciones Públicas, así, el Gobierno de la Nación, por Real Decreto 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes, inicia una política de contención del gasto adoptando una medida que proporciona al Gobierno la flexibilidad suficiente hasta tal punto que gada el ritmo de incorporación de nuevos empleados públicos al servicio de la Administración.

En la línea apuntada y con el fin de reducir, como anteriormente se ha indicado, los gastos del Capítulo I, se hace necesario, en la actualidad, proceder a la reordenación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de esta Administración al objeto de lograr una mejor redistribución del personal, así como una adecuación a las necesidades funcionariales existentes, sin que por ello se produzca menoscabo en la prestación del servicio público.

Por todo lo expuesto, se procederá, por todas las Consejerías, a la supresión de puestos de trabajo en atención a las necesidades reales del servicio, con los efectos previstos en la legislación para el personal afectado (art. 21.2B) de la Ley 30/84, art. 6.3.a) de la Ley 4/93 y demás que sean de aplicación).

En su virtud, cumplidos los trámites preceptivos establecidos por el Decreto 2/1989, de 31 de Enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de abril de 1994.

DISPONGO:

Artículo único: Aprobar las modificaciones elaboradas en las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral que se adjunta como Anexo al presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria".

Santander, 5 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,



Fdo. Juan HORMAECHEA CAZOM

EL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

Fdo. Dionisio GARCIA CORTAZAR

ANEXO AL DECRETO 19/1994, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

En la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, en el Servicio de Administración General se suprimen los siguientes puestos:

-Puestos números de orden 2.044, 2.045, cuya denominación y características son las siguientes: F, Administrativo, Grupo C, Nivel de complemento de destino 14, complemento específico 348,97, régimen de dedicación I y forma de provisión concurso de méritos.

-Puesto número de orden 2.048 cuya denominación y características son: F, Administrativo, Grupo C, Nivel Complemento Destino 14, Complemento Especifico 728'46, Regimen de Dedicación II y forma de provisión por Concurso de Meritos.

En la Dirección Regional de Cultura, (Casa de Cultura de Torrelavega), se suprime el puesto n° de orden 2103, F, Técnico Superior, Grupo A, Nivel de complemento de destino 21, complemento específico 487,22, régimen de dedicación I y forma de provisión concurso de méritos.

En la Biblioteca Pública, se suprime el puesto n° de orden 2.164, cuyas características son: F, Administrativo, Grupo C, Nivel de complemento de destino 14, complemento específico 348,97, régimen de dedicación I y forma de provisión por concurso de méritos.

En el Palacio de Elsedo, se suprime el puesto n° de orden 2.158, cuyas características son: L (L-T), Guía, Grupo-Nivel convenio D-7, complemento de valoración 318,10, régimen de dedicación I y forma de provisión concurso de méritos.

En la Residencia Alto Ebro de Reinos, se suprime el puesto n° de orden 2.254, cuyas características son: L, Administrador, Grupo-Nivel convenio C-11, complemento de valoración 272,83, régimen de dedicación I y forma de provisión concurso de méritos.

En el Campamento Jesus de Monasterio de Potes, se suprimen los puestos n° de orden 2.264, cuyas características son: L (F-D), Administrador, Grupo-Nivel convenio C-11, complemento de valoración 340,68, régimen de dedicación I y forma de provisión concurso de méritos.

Puesto n° de orden 2.265: L (F-D), Educador Diplomado, Grupo-Nivel convenio C-10, complemento de valoración 303,74, régimen de dedicación I y forma de provisión concurso de méritos.

Puesto n° de orden 2.266: L, oficial primera cocinero (T/F), Grupo Nivel Convenio D-8, Complemento de Valoración 292,86, Régimen de Dedicación I y forma de provisión concurso de méritos.

Puestos n° de orden: 2267;2268;2269; 2270; 2271; 2272; 2273; 2274; 2275; 2276; 2277; 2278; 2279, cuyas características son: L (F-D), Auxiliar Educador, Grupo-Nivel convenio D-7, complemento de valoración 250,35, régimen de dedicación I y forma de provisión concurso de méritos.

Puestos n° de orden: 2280; 2281; cuyas características son: L (F-D), (T Y F) Pinche de Cocina, Grupo-Nivel convenio E-3, complemento de valoración 343,68, régimen de dedicación I y forma de provisión concurso de méritos.

Puestos n° de orden: 2282; 2283; cuyas características son: L (F-D), (T Y F Y E) Limpiadora, Grupo-Nivel convenio E-3, complemento de valoración 343,68, régimen de dedicación I y forma de provisión concurso de méritos.

*Las referencias al puesto n° de orden se entienden hechas al n° de puesto.

94/58300

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

DECRETO 20/1994, de 5 de mayo de modificación parcial del Decreto 75/1989, de 13 de octubre.

Por Decreto 75/1989, de 13 de Octubre, se aprobó las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo y que ya fue parcialmente modificado.

En el momento actual se hace necesaria la reducción de la plantilla de personal por considerar que la misma se encuentra sobredimensionada, lo que conlleva la supresión de puestos de trabajo, que afecta o puede afectar a funcionarios, plazas vacantes, así como ocupadas por interinos y, ello en base, principalmente, a la imperiosa necesidad económica de disminuir el Capítulo I, el cual se considera que a través de diversas vicisitudes no imputables, evidentemente, al Gobierno que se instaura en esta Diputación en 1987, se ha disparado hasta límites insostenibles.

Por otro lado, la actual recesión de la economía española no es ajena a ninguna de las Administraciones Públicas, así, el Gobierno de la Nación, por Real Decreto 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes, inicia una política de contención del gasto adoptando una medida que proporciona al Gobierno la flexibilidad suficiente hasta tal punto que gada el ritmo de incorporación de nuevos empleados públicos al servicio de la Administración.

En la línea apuntada y con el fin de reducir, como anteriormente se ha indicado, los gastos del Capítulo I, se hace necesario, en la actualidad, proceder a la reordenación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de esta Administración al objeto de lograr una mejor redistribución del personal, así como una adecuación a las necesidades funcionariales existentes, sin que por ello se produzca menoscabo en la prestación del servicio público.

Por todo lo expuesto, se procederá, por todas las Consejerías, a la supresión de puestos de trabajo en atención a las necesidades reales del servicio, con los efectos previstos en la legislación para el personal afectado (art. 21.28) de la Ley 30/84, art. 6.3.a) de la Ley 4/93 y demás que sean de aplicación).

En su virtud, cumplidos los trámites preceptivos establecidos por el Decreto 2/1989, de 31 de Enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de abril de 1994

DISPONGO:

Artículo único: Aprobar las modificaciones elaboradas en las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral que se adjunta como Anexo al presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria".

Santander, 5 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

Fdo. Juan NORMAECHEA CAZON

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS
VIVIENDA Y URBANISMO.

Fdo. José MARTIN SOLAETA

ANEXO AL DECRETO 20/1994, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

En la Secretaría General Técnica, en el Servicio de Gestión Económica y Administrativa, se suprimen los siguientes puestos:

- Puesto n° de orden 417, cuyas características son F, Administrativo, Grupo C, Nivel de complemento de destino 14, complemento específico 728,46, régimen de dedicación II y forma de provisión concurso de méritos.

En la Dirección Regional de Obras Publicas en el Servicio de Carreteras Regionales se suprimen los siguientes puestos:

- Los puestos n° de orden: 441 y 442 F, Técnico de Grado Medio, Grupo B, Nivel de complemento de destino 20, complemento específico 904,78, régimen de dedicación II y forma de provisión por concurso de méritos.

- Puestos n° de orden 482, 484, 487, 493: L, Encargado de obras, Grupo-Nivel Convenio C-11, complemento de valoración 652,31, régimen de dedicación II y forma de provisión concurso de méritos.

- Puestos n° de orden 509 y 518: L, Conductor de maquinaria, Grupo-Nivel Convenio D-9, Complemento de valoración 606,43, régimen de dedicación II y forma de provisión por concurso de méritos.

- Puesto n° de orden 522: L, Práctico topografía, Grupo-Nivel Convenio D-9, Complemento de valoración 538,58, régimen de dedicación II y forma de provisión por concurso de méritos.

- Puestos n° 523 y 528: L, Conductor camión, Grupo-Nivel convenio D-8, complemento de valoración 563,92, régimen de dedicación II y forma de provisión por concurso de méritos.

- Puesto n° 541: L, Oficial Primera Conductor, Grupo-Nivel convenio D-8, complemento de valoración 530,06, regimen de dedicación II y forma de provision concurso de méritos.

- Puestos n° 542 y 543: L, Oficial Primera Laboratorio, Grupo-Nivel convenio D-8, complemento de valoración 563,92, regimand de dedicación II y forma de provisión por concurso de méritos.

- Puestos n° 547, 549 y 550: L, Oficial Primera Oficinas, Grupo-Nivel convenio D-8, complemento de valoración 225,12, régimen de dedicación I, forma de provisión concurso de méritos.

- Puesto n° de orden 680: L, Practico Especializado, Grupo-Nivel convenio E-5, complemento de valoración 239,67, régimen de dedicación I, forma de provisión concurso de méritos.

- Puestos n° de orden 562 y 563: L, Vigilante de Obras, Grupo-Nivel D-7, complemento de valoración 521,47, régimen de dedicación II y forma de provisión por concurso de méritos.

- Puestos N° de orden 564, 569, 570, 588, 590, 601, 611, 625, 632, 635, 652, 673, 674, 675: L, Paón Caminero, Grupo-Nivel E-5, complemento de valoración 239,67, régimen de dedicación I y forma de provisión por concurso de méritos.

- Puesto n° de orden 677: L, Ayudante de Oficinas Múltiples, Grupo-Nivel E-5, complemento de valoración 239,67, régimen de dedicación I y forma de provisión por concurso de méritos.

- Puesto n° de orden 679: L, Practico Especialista, Grupo-Nivel E-5, Complemento de valoración 239,67, régimen de dedicación I y forma de provisión por concurso de méritos.

- Puestos n° de orden 446 y 447: F, Administrativo, Grupo C, Nivel de complemento de destino 14, complemento específico

728,46, régimen de dedicación II y forma de provisión por concurso de méritos.

- Puesto n° de orden 492: L, Encargado de Obras, Grupo-Nivel C-11, complemento de valoración 652,31, régimen de dedicación II y forma de provisión por concurso de méritos.

- Puesto n° de orden 476: L, Encargado General, Grupo-Nivel C-12, complemento de valoración 892,46, régimen de dedicación II y forma de provisión por concurso de méritos.

- Puesto n° de orden 515: L, Conductor Maquinaria Pesada, Grupo-Nivel D-9, complemento de valoración 606,43, régimen de dedicación II y forma de provisión por concurso de méritos.

En el Servicio de Vías y Obras se suprimen los siguientes puestos:

- Puesto n° de orden 694, F, Auxiliar Administrativo, Grupo D, Nivel de complemento de destino 10, complemento específico 431,29, régimen de dedicación I y forma de provisión concurso de méritos.

- Puesto n° de orden 714: L, Conductor maquinaria pesada, Grupo-Nivel de Convenio D-9, complemento de valoración 606,43, régimen de dedicación II, y forma de provisión concurso de méritos.

- Puesto n° de orden 722: L, Vigilante de Obras, Grupo-Nivel de convenio D-7, complemento de valoración 521,42, régimen de dedicación II y forma de provisión concurso de méritos.

- Puestos n° de orden 738; 739 y 740 cuyas características son: L, Peón Especializado, Grupo-Nivel de convenio E-3, complemento de valoración 275,82, régimen de dedicación I, forma de provisión concurso de méritos.

En el Servicio de Obras Hidráulicas se suprimen los puestos siguientes.

- Puestos n° de orden 749 y 750: F, Auxiliar, Grupo D, Nivel de complemento de destino 10, complemento específico 431,29, régimen de dedicación I y forma de provisión por concurso de méritos.

- Puesto n° de orden 753: L, Técnico de Grado Medio, Grupo-Nivel B-14, complemento de valoración 714,76, régimen de dedicación II y forma de provisión por concurso de méritos.

- Puesto n° 762: L, Oficial Primera (T y F), Grupo-Nivel D-8, complemento de valoración 292,86, régimen de dedicación I y forma de provisión por concursos de méritos.

- Puesto N° 769: F, Coordinador Obras Hidráulicas, Grupo A/B, Nivel complemento de destino 22, complemento específico 1153,23, régimen de dedicación II y forma de provisión concurso de méritos

- Puesto n° 790: L, Jefe de Equipo (T y F), Grupo-Nivel D-9, complemento de valoración 836,70, régimen de dedicación III y forma de provisión por concurso de méritos.

- Puestos n° 795 y 796: L, Oficial de Primera (T y F), Grupo-Nivel de convenio D-8, complemento de valoración 631,66, régimen de dedicación II y forma de provisión por concurso.

- Puestos n° 823, 824 y 825: L, Ayudante de aguas (T y F), Grupo-Nivel de convenio E-5, complemento de valoración 639,50, régimen de dedicación II y forma de provisión por concurso de méritos.

En la Dirección Regional de Vivienda, en el Gabinete de Estudios, Apoyo Técnico y Calidad de la Edificación, se suprimen los siguientes puestos:

- Puestos n° de orden 864; 865; 866 y 867 con las siguientes características: F, Inspector Técnico Urbanismo y Vivienda,

Grupo B, Nivel de complemento de destino 20, complemento específico 471,08, régimen de dedicación I y forma de provisión por concurso de méritos.

- Puesto n° 871: F, Delineante de Oficina, Grupo C, Nivel de complemento de destino 14, complemento específico 348,97, régimen de dedicación I, forma de provisión por concurso de méritos.

*Las referencias al puesto n° de orden se entienden hechas al n° de puesto.

94/58313

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

DECRETO 21/1994, de 5 de mayo, de modificación parcial del Decreto 75/1989.

Por Decreto 75/1989, de 13 de Octubre, se aprobó las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto y que ya fue parcialmente modificado.

En el momento actual se hace necesaria la reducción de la plantilla de personal por considerar que la misma se encuentra sobredimensionada, lo que conlleva la supresión de puestos de trabajo, que afecta o puede afectar a funcionarios, plazas vacantes, así como ocupadas por interinos y, ello en base, principalmente, a la imperiosa necesidad económica de disminuir el Capítulo I, el cual se considera que a través de diversas vicisitudes no imputables, evidentemente, al Gobierno que se instaure en esta Diputación en 1987, se ha disparado hasta límites insostenibles.

Por otro lado, la actual recesión de la economía española no es ajena a ninguna de las Administraciones Públicas, así, el Gobierno de la Nación, por Real Decreto 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes, inicia una política de contención del gasto adoptando una medida que proporciona al Gobierno la flexibilidad suficiente hasta tal punto que gada el ritmo de incorporación de nuevos empleados públicos al servicio de la Administración.

En la línea apuntada y con el fin de reducir, como anteriormente se ha indicado, los gastos del Capítulo I, se hace necesario, en la actualidad, proceder a la reordenación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de esta Administración al objeto de lograr una mejor redistribución del personal, así como una adecuación a las necesidades funcionariales existentes, sin que por ello se produzca menoscabo en la prestación del servicio público.

Por todo lo expuesto, se procederá, por todas las Consejerías, a la supresión de puestos de trabajo en atención a las necesidades reales del servicio, con los efectos previstos en la legislación para el personal afectado (art. 21.2B) de la Ley 30/84, art. 6.3.a) de la Ley 4/93 y demás que sean de aplicación).

En su virtud, cumplidos los trámites preceptivos establecidos por el Decreto 2/1989, de 31 de Enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de abril de 1994.

DISPONGO:

Artículo único: Aprobar las modificaciones elaboradas en las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral que se adjunta como Anexo al presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria".

Santander, 5 de mayo de 1994.



Fdo. Juan NORMAECHEA CAZON

EL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y PRESUPUESTO

Fdo. Manuel PEREZ GARCIA.

ANEXO AL DECRETO 21/1994, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

En la Secretaría General Técnica, en el Servicio de Coordinación y Asuntos Generales se suprime del puesto n° de orden 1802, la exigencia de formación específica "Economista".

Se suprime el puesto n° de orden 1804 cuyas características son las siguientes: F, Administrativo, Grupo C, Nivel de Complemento de Destino 14, Complemento Específico 348'9, régimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Méritos.

Se suprimen los siguientes puestos de trabajo en la Dirección Regional de Economía y Comercio (Servicio de Comercio):

Puesto n° de orden 1.824, cuyas características son las siguientes: F, Coordinador Inspección de Comercio, Grupo B, nivel de Complemento de Destino 20, Complemento Específico 1153'00, régimen de dedicación II y forma de provisión Concurso de Méritos.

Puesto n° de orden 1.838, cuyas características son las siguientes: F, Auxiliar, Grupo D, nivel de Complemento de Destino 10, Complemento Específico 431'29, régimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Méritos.

En el Servicio de Estadística se suprime el puesto n° de orden 1.845 cuyas características son las siguientes: F, Auxiliar, Grupo D, nivel de Complemento de Destino 10, Complemento Específico 431'29, régimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Méritos.

En la Dirección Regional de Hacienda (Servicio de Tributos) se suprimen los siguientes puestos de trabajo:

Puesto n° de orden 1.862 cuyas características son las siguientes: F, Técnico de Grado Medio, Grupo B, nivel de Complemento de Destino 18, Complemento Específico 471'08, régimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Méritos.

Puesto n° de orden 1.871 cuyas características son las siguientes: F, Auxiliar, Grupo D, nivel de Complemento de Destino 10, Complemento Específico 431'29, régimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Méritos.

En la Intervención General se suprimen los siguientes puestos de trabajo:

Puesto n° de orden 1.895 cuyas características son las siguientes: F, Técnico de Grado Medio, Grupo B, nivel de Complemento de Destino 18, Complemento Específico 471'08, régimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Méritos.

Puesto n° de orden 1.898 cuyas características son las siguientes: F, Administrativo, Grupo C, nivel de Complemento de Destino 14, Complemento Específico 348'97, régimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Méritos.

Puesto n° de orden 1.910 cuyas características son las siguientes: F, Auxiliar, Grupo D, nivel de Complemento de Destino 10, Complemento Específico 770'09, régimen de dedicación II y forma de provisión Concurso de Méritos.

En la Dirección Regional de Tesorería General (Servicio de Tesorería y Sección de Recaudación) se suprimen los siguientes:

Puestos de trabajo números 1.957, 1.961, 1.965, 1.980, 1.984, cuya denominación y características de todos ellos es la siguiente: L, Responsable Oficina, Grupo Nivel Convenio B-14, Complemento Valoración 1012'87, régimen de dedicación III y forma de provisión Concurso de Méritos.

Los puestos números de orden 1.939, 1.946, 1.951, 1.971, cuya denominación y características de todos ellos es la siguiente: L, Agente Ejecutivo, Grupo Nivel Convenio C-13, Complemento Valoración 770'63, régimen de dedicación II y forma de provisión Concurso de Méritos.

Puesto n° orden 1.973 cuyas características son las siguientes: L, Agente Ayudante, Grupo Nivel Convenio C-11, Complemento Valoración 855'52, régimen de dedicación II y forma de provisión Concurso de Méritos.

Se modifican los siguientes puestos de trabajo:

En la Dirección Regional de Hacienda:

En la Inspección de Tributos el puesto n° de orden 1786, Jefe de Inspección de Tributos, en la forma de provisión sera CM.

En el Gabinete de Gestión de Ingresos el puesto n° de orden 3502, Jefe de Gabinete de Gestión de Ingresos en la forma de provisión sera CM.

En la Intervención General:

El puesto n° de orden 3499, Jefe de Gabinete de Control Financiero, en la forma de provisión sera CM.

En la Dirección Regional de Tesorería General:

En el Servicio de Tesorería, los puestos n° de orden 1926, 1937, 1944 y 1969, responsables de zona, en la forma de provisión sera CM.

*Las referencias hechas al n° de orden se entienden hechas al n° de puesto.

94/58315

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

DECRETO 22/1994, de 5 de mayo, de modificación parcial del Decreto 75/1989, de 13 de octubre.

Por Decreto 75/1989, de 13 de Octubre, se aprobó las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria y que ya fue parcialmente modificado.

En el momento actual se hace necesaria la reducción de la plantilla de personal por considerar que la misma se encuentra sobredimensionada, lo que conlleva la supresión de puestos de trabajo, que afecta o puede afectar a funcionarios, plazas vacantes, así como ocupadas por interinos y, ello en base, principalmente, a la imperiosa necesidad económica de disminuir el Capítulo I, el cual se considera que a través de diversas vicisitudes no imputables, evidentemente, al Gobierno que se instaura en esta Diputación en 1987, se ha disparado hasta límites insostenibles.

Por otro lado, la actual recesión de la economía española no es ajena a ninguna de las Administraciones Públicas, así, el Gobierno de la Nación, por Real Decreto 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes, inicia una política de contención del gasto

adoptando una medida que proporciona al Gobierno la flexibilidad suficiente hasta tal punto que gada el ritmo de incorporación de nuevos empleados públicos al servicio de la Administración.

En la línea apuntada y con el fin de reducir, como anteriormente se ha indicado, los gastos del Capítulo I, se hace necesario, en la actualidad, proceder a la reordenación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de esta Administración al objeto de lograr una mejor redistribución del personal, así como una adecuación a las necesidades funcionariales existentes, sin que por ello se produzca menoscabo en la prestación del servicio público.

Por todo lo expuesto, se procederá, por todas las Consejerías, a la supresión de puestos de trabajo en atención a las necesidades reales del servicio, con los efectos previstos en la legislación para el personal afectado (art. 21.2B) de la Ley 30/84, art. 6.3.a) de la Ley 4/93 y demás que sean de aplicación).

En su virtud, cumplidos los trámites preceptivos establecidos por el Decreto 2/1989, de 31 de Enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28.4.94

DISPONGO:

Artículo único: Aprobar las modificaciones elaboradas en las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral que se adjunta como Anexo al presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria".

santander, 5 de mayo de 1994



Fdo. Juan NORMAECHEA CAZON

EL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Fdo. Angel MADARIAGA DE LA CAMPA

ANEXO AL DECRETO 22/1994, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Se suprimen los siguientes puestos de trabajo en la Dirección Regional de Turismo:

Puesto n° de orden 343, cuyas características son las siguientes: F, Informador Turístico, Grupo C, nivel de Complemento de Destino 16, Complemento Específico 998'04, régimen de dedicación II y forma de provisión Concurso de Méritos.

En el Servicio Actividades Turísticas, puesto n° de orden 352, cuyas características son las siguientes: F, Ordenanza, Grupo E, nivel de Complemento de Destino 8, Complemento Específico 721'25, régimen de dedicación II y forma de provisión Concurso de Méritos.

Puesto n° de orden 383, cuyas características son las siguientes: F, Auxiliar, Grupo D, nivel de Complemento de Destino 10, Complemento Específico 431'29, régimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Méritos.

En el Gabinete de Estudios y Programas de Empleo, se suprime el Puesto n° de orden 363, cuyas características son las siguientes: F, Auxiliar, Grupo D, nivel de Complemento de

Destino 10, Complemento Específico 431'29, régimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Méritos.

En la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones se suprimen los siguientes puestos:

El puesto n° de orden 3.467, cuya descripción es la siguiente: denominación Secretaria de Alto Cargo, plantilla F, grupo D, N.C. 12, complemento específico 1.153,45, tipo puesto S, régimen dedicación III, forma provisión LD.

En el Servicio de Transportes y Comunicaciones se suprime el puesto n° de orden 394, cuyas características son las siguientes: F, Delineante de Campo, Grupo C, nivel de Complemento de Destino 16, Complemento Específico 555'03, régimen de dedicación I y forma de provisión Concurso de Méritos.

*Las referencias al puesto n° de orden se entienden hechas al n° de puesto.

94/58322

CONSEJERÍA DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DECRETO 23/1994, de 5 de mayo, de modificación parcial del Decreto 75/1989, de 13 de octubre.

Por Decreto 75/1989, de 13 de Octubre, se aprobó las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del territorio y que ya fue parcialmente modificado.

En el momento actual se hace necesaria la reducción de la plantilla de personal por considerar que la misma se encuentra sobredimensionada, lo que conlleva la supresión de puestos de trabajo, que afecta o puede afectar a funcionarios, plazas vacantes, así como ocupadas por interinos y, ello en base, principalmente, a la imperiosa necesidad económica de disminuir el Capítulo I, el cual se considera que a través de diversas vicisitudes no imputables, evidentemente, al Gobierno que se instaura en esta Diputación en 1987, se ha disparado hasta límites insostenibles.

Por otro lado, la actual recesión de la economía española no es ajena a ninguna de las Administraciones Públicas, así, el Gobierno de la Nación, por Real Decreto 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes, inicia una política de contención del gasto adoptando una medida que proporciona al Gobierno la flexibilidad suficiente hasta tal punto que gada el ritmo de incorporación de nuevos empleados públicos al servicio de la Administración.

En la línea apuntada y con el fin de reducir, como anteriormente se ha indicado, los gastos del Capítulo I, se hace necesario, en la actualidad, proceder a la reordenación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de esta Administración al objeto de lograr una mejor redistribución del personal, así como una adecuación a las necesidades funcionariales existentes, sin que por ello se produzca menoscabo en la prestación del servicio público.

Por todo lo expuesto, se procederá, por todas las Consejerías, a la supresión de puestos de trabajo en atención a las necesidades reales del servicio, con los efectos previstos en la legislación para el personal afectado (art. 21.2B) de la Ley 30/84, art. 6.3.a) de la Ley 4/93 y demás que sean de aplicación).

En su virtud, cumplidos los trámites preceptivos establecidos por el Decreto 2/1989, de 31 de Enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de abril de 1994

DISPONGO:

Artículo único: Aprobar las modificaciones elaboradas en las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral que se adjunta como Anexo al presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

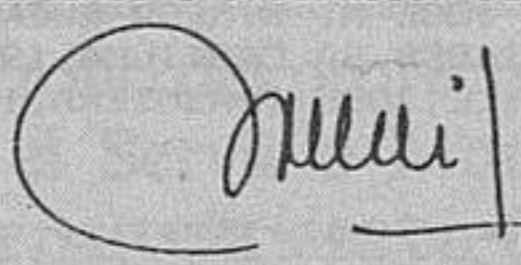
Santander, 5 de mayo de 1994

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,



Fdo. Juan HORMAECHA QAZON

EL CONSEJERO DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO



Fdo. Angel MADARIAGA DE LA CAMPA

ANEXO AL DECRETO 23/1994, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Se suprime en la Dirección Regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Medio Ambiente), el puesto n° de orden 2.015. Denominación Técnico de Grado Medio, con las siguientes características: F, Grupo B, nivel de Complemento de Destino 20, Complemento Específico 904'78, régimen de dedicación II y forma de provisión Concurso de Méritos.

*Las referencias al puesto n° de orden se entienden hechas al n° de puesto.

94/58328

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Edicto para notificación de providencia de apremio a deudores en domicilio desconocido

Dª Mª del Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social de la U.R.E. 39/01 SANTANDER

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan - figuran como deudores de esta Unidad, por los siguientes débitos:

NOMBRE	MUNICIPIO	PERIODO	IMPORTE
Felipe Martín ABASCAL GOMEZ	Medio Cudeyo	6/92-7/92	51.408
M. Belen AMO CASTAÑO	Camargo	12/92	25.704
Fco. Jav. ARCE GAO	Santander	10/92	25.704
Joaquina ARCE RUIZ	"	11/92	90.000
Evangelina ABLENDO CAGICAL	Soba	9/92,10/92	4.492
Jose Luis ARROYO QUESO	Santander	1,12/88;1,12/87; 1,12/88;1,12/89; 1,12/90;1,12/91	1.356.688
Rosa ASENSIO GARCIA	Rib. al Mar	6/92-10/92	51.408
ASSANE — WADE	Santander	5/92-12/92	205.632
AUTOMATICOS RIPE S.L.	"	4/93	59.103
Julio AYALA CASADENUNT	"	10/92	25.704
Mª Begoña BARRIO COSSIO	Astillero	10/92-12/92	77.112
Carlos BEINAL HERNANDEZ	Camargo	10/92-12/92	77.112
Teodoro BLANCO REY	Santander	4/93	38.142
Isabel CALVO GUTIERREZ	Camargo	8/92-10/92	51.408
José CASARES GARCIA	Santander	5/89	61.200
Pilar COBOS LOPEZ	Camargo	5/92-12/92	205.632
Constantino CUETO HENRIE	Santander	3/92	25.704
Emilio FELICES GOMBAO	Puente Vieago	1/92-4/92	102.814
Angel GANDARILLAS ARENAL	Penagos	1/92-12/92	308.448
Eduardo GAÑEA CASTRO	Astillero	7/92	3.855
David GOMEZ ROMANO	Santander	9/92-12/92	51.408
Julio GOMEZ SOLOZANO	Pielagos	7/92	25.704
Isabel Elena GONZALEZ CAYAN	Santander	2,8,9,10/92	102.816
Jesus GONZALEZ FERNANDEZ	"	2,4,5,6,7,8,9,10,11; 12/92	257.040
Juan Jesus GONZALEZ PEÑERA	"	4,6,7,8/92	102.816
Rosa GONZALEZ SAINZ	"	1/92	25.704
Ernesto GUTIERREZ BENYLOEA	Rib. al Mar	11/92-12/92	51.408
Pedro V. GUTIERREZ GUTIERREZ	Santander	1,2,4,5,6,7,9,10,11; 12/92	257.040
Petra HOYAS GARCIA	"	1/86-3/86	48.553
Ismael IBÁÑEZ PADEIRO	Camargo	1/92-12/92	308.448
Jose Victor IGUACIO VILLEGAS	Santander	1/92-12/92	308.448
Serafín LOPEZ MARTINEZ	Camargo	6,7,11/92	77.112
Jose Ramon LOPEZ SUAREZ	Pielagos	10/92-12/92	77.112
Tomasa MARHERO PEREZ	Santander	10/92	2.600

NOMBRE	MUNICIPIO	PERIODO	IMPORTE
Miguel Ang. LAVIN CASUSO	Camargo	5/93	9.604
Rita MARTINEZ HARO	Medio Cudeyo	11/90-1/91	39.072
Antonio MERINO CANAL	Camargo	12/90-12/90	15.409
Ana Mª MIRANDA PIRIZ	"	2,4,5/92	14.137
Pilar MUÑOZ GUTIERREZ	Santander	7/92-12/92	154.224
NIANG — MACOUMBA	"	6/92-9/92	102.816
Justo ORTEGA REVUELTA	Sta. Mª Cayón	11/92-12/92	51.408
José Luis PRIETO KESSLER	Marina de Cudeyo	1/92-12/92	308.446
PROMOCIONES CUETO, S.L.	Santander	4/93	48.748
Antonio QUINTANA VEGA	Penagos	8/92	25.704
Mª Luisa QUINZANOS PONCE	Santander	7,8,10,11/92	102.816
Angel Antº REQUILONGO GOMEZ	"	5,12/90; 1,12/91; 1,12/92	751.924
Jose Mª ROBLES LLAMAZANES	Penagos	1/92-2/92	51.408
Miguel A. RODRIGUEZ HUESCA	Astillero	7/87-10/87	21.240
Jesus Ger. SAINZ PÉREZ CAMINO	Santander	5/92	25.704
SALA DE FIESTAS BORGIA S.L.	Medio Cudeyo	6/90-6/90	13.708
Jose Ramon SALMON CASUSO	Camargo	10/92	25.704
Carmen SEBASTIAN SALCINES	"	7/92	25.704
Constantino SILVA RICON	Santander	6/92-12/92	179.928
Richard William VIGNOLY MARTÍNEZ	"	11/92-12/92	51.408
Luis VILLALBOS VILLALBOS	"	4/92-12/92	231.336
Clemente Antº VINYUE ANIÑUE	Camargo	4,10,11/92	77.112
Raquel DUEÑAS PUENTE	Astillero	8/92	25.704
José Antº. CAGIGAS GAÑO	Camargo	1,3,4,7,11,12/92	154.224

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito, se dictó por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha - de MARZO de 1.994 la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social podrán interponerse los siguientes RECURSOS:

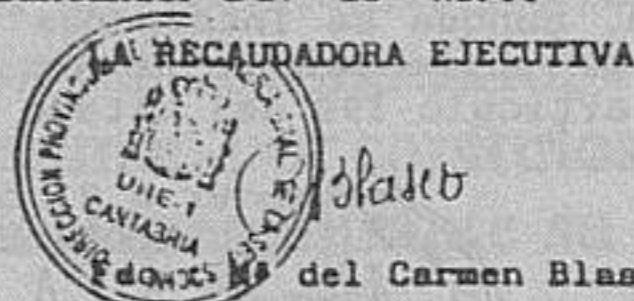
DE REPOSICION, con carácter previo y facultativo, en el plazo de QUINCE DIAS ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o RECLAMACION ECONOMICO -ADMINISTRATIVA, en el mismo plazo - ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia, ambos contados a - partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la - Provincia.

Se le advierte que en todo caso el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí, o por medio de representantes en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Santander C/ Isabel II, 30, 1ª Dcha.

Una Vez transcurridos OCHO DIAS desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria sin que comparezca el interesado, éste será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por la Recaudadora Ejecutiva.

En Santander a 27 de Abril de 1.994



94/55246

del Carmen Blasco Martínez

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

EDICTO

DOÑA ELENA ALONSO GARCIA, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social en la Zona Santander-Capital (U.R.E. 39/04).

HACE SABER: que en el expediente administrativo de apremio número 88/52 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra D. JOSE LUIS PELAEZ GAVITO se ha dictado con fecha 22 de Abril de 1994 la siguiente

DILIGENCIA: "Notificados a JOSE LUIS PELAEZ GAVITO, con D.N.I. 13.480.041, casado con Dña. Maria Jesus Lapeña Lopez, Código 39/21020/54; 39/14833/75 y 39/402371/1 y domicilio en Santander, calle San Jose núm. 3, los débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del R.D. 1517/91 de 11 de Octubre (B.O.E de 25 de Octubre de 1.991) que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social sin que los mismos hayan sido satisfechos, y de acuerdo con el orden establecido en el artículo 113 del citado Reglamento en relación con el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADOS: Los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

APARTADO 1.1- URBANA: NUMERO DOS, TRES Y CUATRO a).-LOCAL CORRIDO, tipos A,B y C existente en la planta baja del bloque número uno, señalado con el número uno, señalado con el número setenta, del Paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, con superficie de ochenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros y cincuenta milímetros cuadrados, con las instalaciones de agua, saneamiento y corriente eléctrica, lindando al Norte, terreno del solar y Paseo de Canalejas; al Sur, resto de la finca de donde procede y terreno del solar; al Este, terreno del solar y al Oeste, resto de la finca de donde se segrega. Cuota de tres enteros sesenta centesimas por ciento.

Inscrita al Libro 903, folio 61, finca 71844, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad núm. UNO de Santander.

APARTADO 1.2- El deudor podrá señalar otros bienes susceptibles de embargo que cubran el débito perseguido, incluyendo principal, recargos y costas del procedimiento administrativo de apremio.

APARTADO 1.3- La deuda corresponde a Descubiertos Totales por los periodos 01/86 a 11/92 del Régimen 01-GENERAL; 12-EMPLEA.HOGAR y 05-AUTONOMOS de la Seguridad Social con Código 39/21020/54; 39/14833/75 y 39/402371/1. Siendo el importe de la deuda por principal TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS QUINCE PESETAS (3.151.315,-), por recargo de apremio SEISCIENTAS TREINTA MIL POSCIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS (630.263,-) y unas costas presupuestadas de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000,- ptas) lo que hace una deuda total de CUATRO MILLONES OCHENTA Y UNA MIL QUINIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (4.081.578,-).

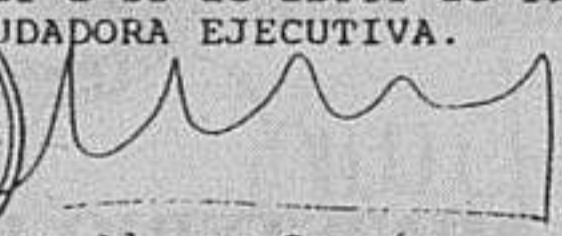
Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Real Decreto 1.517/91 anteriormente citado, notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor y en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, advirtiéndoles a todos ellos que en el plazo de veinticuatro horas podrán designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad de los bienes descritos, los cuales, de no ser aptados en el improrrogable plazo de TRES DIAS señalado en el artículo 133 de dicho texto legal, serán suplidos a costa del deudor mediante certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad dominical de los mismos; expídase, según previene el artículo 123 del referido texto legal, el oportuno mandamiento al Señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial Tesorería General para autorización, de subasta, de acuerdo con el artículo 129 del citado Reglamento."

Y no siendo posible la notificación personal al deudor en el último domicilio conocido Santander, calle San Jose núm.13 e ignorándose su actual paradero, se realiza mediante el presente edicto, al tiempo que se le requiere para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente que se le sigue, a fin de designar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que halla lugar en el procedimiento, previniéndose que una vez transcurridos ocho días contados a partir de la presente publicación, sin personarse el interesado, éste será declarado en rebeldía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106.2 del Real Decreto 1.517/1.991.

Contra el acto notificado cabe interponer recurso, ante la Dirección Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al recibo de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de Octubre (BOE n°256 de 25.10.91).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Santander a 22 de abril de 1994
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA.

 Elena Alonso García.

94/54368

**MINISTERIO DE TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL**
 Dirección Provincial en Cantabria

En los expedientes de referencia incoados a las empresas que a continuación se relacionan en base a actas de infracción en materia de Seguridad Social, han sido dictadas Resoluciones por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día hiciera la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en aplicación de la Ley 8/1988 de 7 de abril (BOE 15-04-88). Contra estas Resoluciones cabe interponer recurso de alzada por conducto de esta Dirección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación.

INTERESADO	DOMICILIO	EXPT.	IMPORTE
AHEDO BOLIVAR, LUIS	LA JUNQUERA-PEDRENA	S-473-94	50.100
ALEM HISPANIA S.L.	CABUERNIGA, 16-TORRELAV.	S-448-94	50.100
ALUMINIOS DIAZ S.L.	POL.N.MONTANA, 51-SANTAND.	S-464-94	50.100
ALVAREZ SANCHEZ, M.J.G.	DAVILA, 220-SANTANDER	S-463-94	50.100
ARIES IND.Y NAVAL	M.R.PALAZUELOS, A-1-	S-474-94	50.100
BOTAS RUEZ, ERNESTO	LA RIVERA-SUANCES	S-236-94	50.100
BRICOLAGE CANTABRIA	MADRID, 12-SANTANDER	S-451-94	50.100
CAMPING PLAYA ARNIA	LA ARNIA, S/N-PIELAGOS	S-462-94	50.100
CAMPOS RUEDA, S.	CASTILLA, 19-A1-SANTANDER	S-465-94	50.100
CARPINTERIA BLUME	CASTILLA, 33-SANTANDER	S-454-94	50.100
CASH CARRY JT, S.L.	AV.J.PALENCIA, 1-6-MURIED.	S-430-94	50.100
CASTANEDO VELASCO, V.	BERANGA	S-475-94	50.100
COMERCIAL RIOS COBO	VALDALIGA, 1-TORRELAVEGA	S-461-94	50.100
CONST.PARAYAS PARK	CARLOS HAYA, 13-SANTANDER	S-457-94	50.100
COVELDAN S.L.	PASEO NINO, S/N-TORRELAV.	S-447-94	100.000
ELECTR.CARBONELL SL	FZA.CASSETAS, 6-REINDSA	S-453-94	50.100
ENCOFRADOS SIERRA	A.SANTANDER, S/N-NOJA	S-446-94	50.100
ENVOLTURAS SANTANDER	MEDITERRANEO S/N-BOO G.	S-456-94	50.100
ESTR.HORMIGON CANT.	CUESTA, 4-6-SANTANDER	S-459-94	50.100
EXCLUSIVAS ROMA SL	B.BERNALES, 9-AMPUERO	S-476-94	50.100
GOMEZ DIAZ, ELISA	B.LA BOLERA-CABUERNIGA	S-480-94	50.100
INSTAVEN S.L.	POL.N.MONTANA, 51-SANTAND.	S-458-94	50.100
JUAN MARINA, BASILIO	AV.S.CRUIZ, 24-S.CRUIZ BEZ.	S-469-94	50.100

INTERESADO	DOMICILIO	EXPT.	IMPORTE
LA BARQUERENA S.L.	POL.IND.CARMEN-REVILLA C.	S-450-94	50.100
MAFESO S.L. CANALIZ.	AV.SANTANDER, 6-CAMARGO	S-427-94	50.100
MAXI Y LUIS S.L.	INDUSTRIA, 10 B-ASTILLERO	S-425-94	51.000
MAYTRANSA S.A.	EL PONTARRON-GURIEZO	S-477-94	50.100
MERINO GLEZ., JESUS	BILBAO, 7-CASTRO URDIALES	S-443-94	50.100
PALACIO Y QUINTANA	C.SOTELO, 22-SOLARES	S-467-94	50.100
PRESTO SR S.L.	B.PERALES, S/N-PONTEJOS	S-455-94	50.100
PROMOCIONES COSGA	AV.SANTANDER, 19-NOJA	S-329-94	50.100
PROMOCIONES COSGA	AV.SANTANDER, 19-NOJA	S-330-94	50.100
PROMOCIONES COSGA	AV.SANTANDER, 2-NOJA	S-442-94	50.100
RESIDENCIAS CANTAB.	JUAN HERRERA, 2-SANTANDER	S-468-94	50.100
RIS PROMOCIONES B9	LOS PINARES, 45-NOJA	S-289-94	50.100
SALA FIESTAS SINATRA	M.PELAYO, 37-CASTRO URD.	S-375-94	50.100
SECO GOMEZ, J.MANUEL	CABUERNIGA, 20-6B-TORRELA.	S-449-94	50.100
TELEBUS SANTANDER	CUESTA, 4-4 MOD.2, 3-SANT.	S-470-94	51.000
TORRE RUIZ, JOSE M.	B.MECA-RUENTE	S-445-94	50.100
VARONA ASOCIADOS SA	CASTILLA, 19-SANTANDER	S-466-94	50.100
VIDANIA FRAILE, JOSE	TRASMIERA, 11B-4A-SANTAND.	S-439-94	60.000

El expediente Administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, Sección de Coordinación de Seg. Social, Santander c/Vargas, 53-4 planta, despacho 21-22.

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, a 27 de abril de 1994.

PROVINCIAL DE LA
 EL SECRETARIO GENERAL

 CELSO SANCHEZ GONZALEZ

94/56497

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Decreto de la Alcaldía

Delego mis facultades de dirigir, gestionar y resolver en materia de limpieza de jardines y caminos, y de notificación en el teniente de alcalde don Carlos Antonio Fernández de la Torre. Esta delegación surtirá efecto desde el día de hoy.

Ruente a 4 de abril de 1994.—El alcalde, Mariano A. González González.—Ante mí, la secretaria, María Espinosa Pelegrín.

94/52592

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Corrección de errores

En el «Boletín Oficial de Cantabria», número 73, página 1.757, de 18 de abril, donde aparece la aprobación definitiva del presupuesto general de 1994 y la plantilla.

En la plantilla, aprobada junto con el presupuesto general de 1994.

1. Plazas de funcionarios.
3. Dice: «Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Número de plazas, una».

Debiendo decir: «Escala de Administración General, subescala auxiliar. Número de plazas, una».

Procédase a la corrección del citado error material, insertando esta providencia en el «Boletín Oficial de Cantabria» correspondiente.

Selaya a 21 de abril de 1994.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

94/52645

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia el concurso de ideas para el proyecto de construcción de una base para los autobuses del Servicio Municipal de Transportes Urbanos

Objeto: La selección de la propuesta anteproyecto más conveniente para el desarrollo del proyecto de construcción de una base para el Servicio Municipal de Transportes Urbanos, en una parcela sita en Ojaiz, con una extensión de 26.122 metros cuadrados.

Bases del concurso y plano de emplazamiento: Las bases del concurso están a disposición de los concursantes en el Servicio Municipal de Patrimonio, de nueve a trece horas.

Concursantes: Podrán participar en el concurso todos los ingenieros técnicos industriales colegiados en España, pudiendo actuar tanto individualmente como en equipo.

Forma y plazo de presentación: Los trabajos deberán ser presentados en el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Santander, antes de las trece horas del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Proposiciones: Se ajustarán al modelo siguiente: Don..., con DNI número..., vecino de... y con domicilio en..., actuando en nombre propio (o en representación de...), y enterado de las bases que rigen el concurso de ideas convocado por el excelentísimo Ayuntamiento para la selección de la mejor propuesta para el desarrollo del proyecto de construcción de una base para el SMTU, declara aceptar todas las condiciones recogidas en las bases y ofrece la siguiente propuesta:

Apertura de plicas: Se verificará en acto público a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

Santander a 20 de abril de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/55547

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución del Ayuntamiento de Santander, por la que se convoca concurso público para el suministro del vestuario destinado al Servicio Municipal de Bomberos y Policía Local

Objeto: Adjudicación del suministro del vestuario destinado al Servicio Municipal de Bomberos y a la Policía Local, conforme a los anexos que figuran en el pliego de condiciones particulares.

Tipo de licitación: Se podrá licitar por la totalidad, por unidades independientes o por lotes.

Características: Las características mínimas de las prendas a suministrar serán similares a las que actualmente utilizan en cada servicio.

Plazo de entrega: La entrega de los bienes se realizará en el plazo de un mes, o en el inferior señalado en su oferta.

Presupuestos máximos: Policía Local, 12.929.108 pesetas, y Servicio de Bomberos Municipales, 7.248.500 pesetas.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán conforme a lo previsto por los artículos 10 y 11 del pliego de condiciones generales.

Plazo y entrega de proposiciones: Se realizará durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander.

Fianzas provisionales: Policía Local, 258.582 pesetas, y Servicios de Bomberos Municipales, 144.970 pesetas.

Fianza definitiva: El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva por importe del 4% del presupuesto que le fuere adjudicado.

Santander, 12 de abril de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/54796

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de abril de 1994, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado siete, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1992, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos, al no haberse presentado reclamaciones durante su exposición al público.

Gastos

1. Gastos del personal, 7.474.474 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 14.220.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 1.800.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 450.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 13.975.610 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 7.227.572 pesetas.
- Total gastos, 49.147.656 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 9.258.934 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 6.000.000 de pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 8.400.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 6.818.972 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 669.750 pesetas.
 6. Enajenación inversiones reales, 12.000.000 de pesetas.
 9. Pasivos financieros, 6.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 49.147.656 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Escalante a 7 de abril de 1994.—El presidente, Roberto Castillo San Emeterio.

94/45829

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de abril de 1994, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado siete, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1993, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos, al no haberse presentado reclamaciones durante su exposición al público.

Gastos

1. Gastos del personal, 9.997.175 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 18.595.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 3.000.000 de pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 700.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 27.798.573 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 10.500.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 8.000.000 de pesetas.
- Total gastos, 78.590.748 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 12.868.748 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 6.680.200 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 15.136.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 7.800.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 8.104.800 pesetas.
 6. Enajenación inversiones reales, 12.000.000 de pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 16.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 78.590.748 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Escalante a 7 de abril de 1994.—El presidente, Roberto Castillo San Emeterio.

94/45826

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS**ANUNCIO**

Aprobado por el ayuntamiento pleno, en sesión de 14 de abril actual, el presupuesto general municipal para 1994 con las bases de ejecución y la plantilla de personal, estará de manifiesto al público en la secretaría de la entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime oportunas ante el pleno de esta corporación, tal y como disponen los artículos 150, 151 y 152 de la ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Herrerias, a 22 de abril de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/56258

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 17 de febrero de 1994, el presupuesto general 1994, se expone al público por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarle en las oficinas municipales y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por las personas y los motivos señalados en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Los Corrales de Buelna a 25 de abril de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/52563

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN**ANUNCIO**

Aprobado por el ayuntamiento pleno, en sesión de 16 de abril actual, el presupuesto general municipal para 1994 con las bases de ejecución y la plantilla de personal, estará de manifiesto al público en la secretaría de la entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime oportunas ante el pleno de esta corporación, tal y como disponen los artículos 150, 151 y 152 de la ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Lamasón, a 22 de abril de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/56217

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio 1994, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Campoo de Yuso a 8 de abril de 1994.—El presidente, Ernesto Argüeso Salcedo.

94/52597

AYUNTAMIENTO DE POLANCO**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 1994, con siete votos a favor y cuatro abstenciones, acordó formalizar una operación de préstamo de 30.000.000 de pesetas.

Objeto: Financiar la construcción del nuevo Ayuntamiento, primera fase.

Plazo: Diez años de amortización anual considerándose la concesión de carencia.

Intereses: El que en función de las ofertas presentadas y hechos los estudios necesarios, resulte más ventajoso para esta Entidad Local. Se aceptarán las propuestas basadas tanto en interés fijo como variable en función del Mibor con un diferencial no superior al 0.40. Se considerará el plazo de revisión del interés.

El contrato es administrativo y los gastos que se originen como consecuencia de su formalización serán por cuenta del adjudicatario.

Forma: Las ofertas se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, en horas de nueve a catorce.

Plazo: Veinte días naturales a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Si fuera sábado o domingo el último día, se traslada al lunes siguiente.

Apertura: Día siguiente hábil en el salón de Plenos, a las doce de la mañana.

Cada oferta vendrá acompañada del cuadro de amortización consecuencia de la misma.

Polanco, 21 de abril de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/51150

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Elaborada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al año 1994, por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria como regula el artículo 92.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se procede a su exposición pública, en las dependencias municipales de la Administración de Rentas, durante un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

De conformidad con el artículo tercero del Real Decreto 1.172/1991, los interesados podrán interponer ante la Dependencia de Gestión de la Delegación de Cantabria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, recurso de reposición en el plazo de quince días contados desde el inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponer simultáneamente ambos recursos.

Reinosa a 19 de abril de 1994.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

94/52573

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

ANUNCIO

Confeccionada por la Delegación de Cantabria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 1994, se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Limpías, 15 de abril de 1994.—El alcalde, José Román Sainz Pereda.

94/52570

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio 1994, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra la citada matrícula los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Delegación en Cantabria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan interponer simultáneamente ambos recursos. El plazo para interponer el recurso o reclamación será de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de la exposición pública de la matrícula.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio.

Valderredible, 22 de abril de 1994.—El alcalde, Julián Bárcena Fernández.

94/53124

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

ANUNCIO

Confeccionado por la Delegación de Hacienda en Cantabria el documento que a continuación se expresa, queda expuesto al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

—Matrícula del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 1994.

Bárcena de Cicero a 19 de abril de 1994.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

94/52572

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, delegación de Cantabria, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1994, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y posibles reclamaciones por los titulares interesados.

Soba a 19 de abril de 1994.—El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez.

94/52571

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

El Ministerio de Economía y Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la Delegación Especial de Hacienda de Cantabria, ha confectio-

nado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio de 1994, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Beranga a 25 de abril de 1994.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

94/54249

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

ANUNCIO

Confeccionado por la Agencia Estatal Tributaria el censo de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas para el presente ejercicio de 1994, se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de examen y en su caso de reclamación.

Cotillo, 28 de abril de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/56262

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

EDICTO

Se expone al público por el término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1994, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes el mismo en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 18 de abril de 1994.—El alcalde, José A. González Fernández.

94/53065

AYUNTAMIENTO DE POTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y el artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de junio, se anuncia la exposición al público en las dependencias de esta Secretaría del Ayuntamiento de Potes, la matrícula municipal del impuesto de actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1994, durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio.

Potes a 21 de abril de 1994.—El alcalde, P. O. (ilegible).

94/53073

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Confeccionado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Cantabria, el padrón del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio de 1994, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Entrambasaguas, 19 de abril de 1994.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

94/52952

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Jaime Garmendia Irastorza, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garajes comunitarios, a emplazar en Tres de Noviembre, 25.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 25 de enero de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/54231

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por don Román Llanillo Herraéz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en el paseo de La Marina Española, número 8, Suances, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances, 27 de abril de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/54358

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

ANUNCIO

Modificación de las normas subsidiarias de planeamiento

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de abril de 1994, aprobó inicialmente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico municipal, de que es autor el equipo técnico «Ingeconsul, S. A.», dirigida por el doctor ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José María González Rueda. Asimismo se acordó por unanimidad, por aplicación de los artículos 102.2 y 114 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio) la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, así como someter dichas nuevas normas subsidiarias a información pública durante un mes mediante la publicación

de anuncios en el tablón del Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Dicho plazo de un mes comenzará a correr a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Cicero a 19 de abril de 1994.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

94/52596

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 1994, el proyecto de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de la Villa de Colindres, redactado por el Equipo Técnico dirigido por el arquitecto superior don José Ramón Saiz Fouz, se expone al público en la secretaría del ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se hace pública la suspensión por el plazo de un año, del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Texto Refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio de 1992, extinguiéndose la suspensión con la aprobación definitiva del proyecto de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la citada ley, y para conocimiento de los vecinos e interesados en el citado expediente.

Colindres, 30 de abril de 1994.—El alcalde Sabino Vadillo Amillategui.

94/56137

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 297/91

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297/91, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la procuradora señora Simón Altuna, contra don Eugenio Velasco Diego y doña Remedios Gómez Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.928.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 18 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta, el día 16 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera: No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 70% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda: Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0297, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera: Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación

al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima: Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1908; RROO, de 8 de mayo de 1909 y de 3 de marzo de 1930, y Decreto de 14 de marzo de 1933, la entidad hipotecaria «Hipotecaixa, S. A.» goza de exención del impuesto de timbre y del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subastas

Parcela B). En dicho pueblo de Hazas de Cesto, sitio de La Pila, un terreno de 251 carros, igual a 376,50 áreas, El Coterillo, que linda: Este, parcela a) segregada de la misma finca y herederos de doña Marcelina Gómez; Oeste, terreno de don Alberto Cruz y doña Nemesia Gómez; Norte, doña Nemesia Gómez, y Sur, don Laureano Velasco. Inscrito al tomo 1.160, libro 44, folio 120, finca 4.558, 1.^a

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva para su publicación en forma en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 21 de marzo de 1994.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—Ante mí (ilegible).

94/57371

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 105/91

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 105/91, por lesiones y daños, contra don José Ramón de Miguel González, en el que con fecha 11 de marzo de 1994, se trabó embargo sobre bienes propiedad del denunciado, acordándose por resolución de fecha 19 de abril de 1994, sacar por primera vez a pública subasta, por término de ocho días, el bien siguiente:

—Vehículo camión «Nissan», matrícula S-4358-V, valorado en 1.010.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 24 de mayo de 1994, a las doce horas de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3870 0000 76 0105 91 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: En todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el res-

guardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Para el caso de que no hubiera postores a la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de junio de 1994, a las doce horas de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, el tipo será del 75% de la primera subasta.

Y no habiendo postores en la segunda, se señala para la tercera el día 25 de julio de 1994, a las doce horas de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Con las mismas prevenciones que para la primera subasta.

Santander a 19 de abril de 1994.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.

94/57812

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 587/93

Don Ángel Valle de Pablo, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición 587/93 a instancia de «Inmobiliaria Montañesa, S. A.», representada por la señora Teira Cobo y contra don Manuel Sámano del Río.

Que por providencia de fecha 1 de diciembre de 1993 se admitió a trámite la demanda y se acordó emplazar al demandado don Manuel Sámano del Río, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado en paradero desconocido, extiendo y firmo el presente, en Torrelavega a 15 de abril de 1994.—El secretario, Ángel Valle de Pablo.

94/52235

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 346/93

Don Ángel Valle de Pablo, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre juicio de menor cuantía con el número 346/93, a instancia de «Unileasing, S. A.», representada por el procurador señor Trueba Puente, contra don Francisco Javier Pérez Pelayo, ejercitando acción de resolución de contrato de arrendamiento financiero-leasing, en cuyas actuaciones se dictó, con fecha 12 de julio de 1993, auto admitiendo a trámite la demanda

y decretando el embargo sobre el vehículo «Opel Kadett GSI», matrícula S-2172-X, habiéndose acordado por resolución de hoy emplazar al demandado por medio de edictos para que en el término de diez días comparezca en autos en forma legal, debidamente asistido de letrado y representado por procurador, con apercibimientos de ser declarado en rebeldía si no lo verifica y haciéndole saber que caso de comparecer le será concedido un nuevo plazo de diez días para contestar a la demanda, haciéndose extensivo el edicto a la notificación al demandado del embargo decretado sobre el vehículo antes indicado.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido, don Francisco Gabriel Pérez Pelayo, del embargo decretado sobre el vehículo S-2172-X y de emplazamiento para que en el plazo de diez días comparezca en autos en forma legal, con apercibimientos de Ley, expido el presente, en Torrelavega a 8 de abril de 1994.—El secretario, Ángel Valle de Pablo.

94/52198

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Expediente número 462/92

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil número 462/92, seguido a instancia de doña Sara Emilia González Villar, representada por el procurador señor Calvo Gómez, contra don Calixto Cabo Rodríguez, «Empresa Alen Hispania» y «Mutua General de Seguros», cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 13 de octubre de 1993. Vistos por don Fernando Quintana López, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos con el número 462/92 a instancia de doña Sara Emilia González Villar, representada por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez y asistido del letrado don Carlos Zamora Rivero, contra don Calixto Cabo Rodríguez, con domicilio en avenida del Generalísimo, 22, 1.º A, de Cabezón de la Sal, contra la empresa «Alen Hispania», en situación procesal de rebeldía y con domicilio en esta ciudad, calle Cabuerniga, número 16, y contra la compañía de seguros «Mutua General de Seguros», representada por el procurador don Carlos Trueba Puente, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Francisco Javier Calvo Gómez, en nombre y representación de doña Sara Emilia González Villar, contra don Calixto Cabo Rodríguez y la compañía de seguros «Mutua General de Seguros», representada por don Carlos Trueba Puente y contra la empresa «Alen Hispania, S. A.», debo condenar y condeno a los expresados demandados a que conjunta y solidariamente abonen a la actora la suma de 1.548.730 pesetas, más el interés legal del 20% desde la fecha del siniestro, 13 de noviembre de 1992, con car-

go a la compañía de seguros «Mutua General de Seguros» y todo ello sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que en dicho auto y con fecha 8 de noviembre de 1993 se dictó auto de aclaración a dicha sentencia, cuya parte dispositiva dice: La señora doña Elena Antón Morán, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad, acuerda: Aclarar la sentencia dictada en fecha 13 de octubre de 1993 en el sentido de que en el fallo de la misma conste como fecha del siniestro 13 de noviembre de 1991, permaneciendo invariables los demás pronunciamientos dictados en la misma y firme que sea el presente auto póngase en ella una nota de referencia a éste, que se incluirá en el libro de sentencia, dejando en las actuaciones certificación de esta resolución. Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma dicha señora jueza, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde y en ignorado paradero, empresa «Alen Hispania», por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Torrelavega a 17 de marzo de 1994.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

94/47279

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 518/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancias de don José Ramón Barreda Díaz contra la empresa «Construcciones Editurbe, S. L.», con el número 518/93, ejecución número 29/94.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

«Procede declarar a la ejecutada «Construcciones Editurbe, S. L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 248.468 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que, frente a la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme, librese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Editurbe, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso

particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de abril de 1994.—El secretario (ilegible).

94/53151

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 127/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancias de don Miguel A. García Sánchez contra la empresa «Alem-Hispania, Sociedad Limitada», con el número 550/92, ejecución número 127/93.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

«Procede declarar a la ejecutada «Alem Hispania, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 220.059 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que, frente a la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a «Alem Hispania, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de abril de 1994.—El secretario (ilegible).

94/53149

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 721/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancia de don Juan Luis del Val González contra la empresa «Germán Marcos, S. A.», con el número 721/93, ejecución número 147/94.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Germán

Marcos, S. A.», previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 1.708.105 pesetas, más el 10 % de intereses hasta la fecha de la sentencia y más el 11 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 170.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064014794.

Y para que sirva de notificación a «Germán Marcos, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de abril de 1994.—El secretario (ilegible).

94/53146

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 850/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancia de don Miguel Ruiz Gómez contra la empresa «Estrellas de la Vigilancia, S. L.», con el número 850/93, ejecución número 167/94.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Estrellas de la Vigilancia, S. L.», previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 560.000 pesetas, más el 10 % de intereses hasta la fecha de la sentencia y más el 11 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 56.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064016794.

Y para que sirva de notificación a «Estrellas de la Vigilancia, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de abril de 1994.—El secretario (ilegible).

94/53145

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**
EDICTO

Expediente número 1.458/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,
Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Francisco Javier Pérez Arredondo,

contra «Casas USA, S. A.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Casas USA, S. A.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 2 de mayo de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/57806

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.471/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María Luz Cicero Gómez, contra «Piganu, S. A.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 27 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Piganu, S. A.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 2 de mayo de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/57809

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.410/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Jesús I. López Seco, contra «Hermanos Martino, S. C.» y don Vicente Pérez Martino, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 13 de septiembre, a las diez y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de San-

tander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a los demandados arriba expresados, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 27 de abril de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/55666

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 539/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 539/93, seguidos a instancias de doña María Concepción Palomera Francés contra «Piganu, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por doña Concepción Palomera Francés frente a «Piganu, S. A.», condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 380.990 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 54620000650539/93, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Piganu, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 22 de marzo de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/38190

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE ZARAGOZA

EDICTO

Expediente número 214/94

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 214/94, a instancias de don Jesús Bergés Aranda y otro, contra «Canalizaciones y Obras Mafesa, S. L.», en reclamación de cantidad, con fecha 8 de abril de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el «Boletín Oficial de Cantabria», advirtiéndole a la empresa de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la L. P. L. para que comparezca el próximo día 18 de octubre, a las once y diez horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada «Canalizaciones y Obras Mafesa, S. L.», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1994.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

94/52271

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958